



Alcobendas, 6 de agosto de 2.014

En cumplimiento de lo establecido en el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores, CODERE. S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante hecho público el día 16 de julio de 2.014 (Nº 208.502) por el que se informaba al mercado de la firma de acuerdos de Standstill, se informa de que la compañía ha suscrito nuevos acuerdos de no exigibilidad de obligaciones (standstill) con sus acreedores, con duración hasta las cinco horas del día tres de septiembre de 2.014, hora de Madrid, si bien por acuerdo de la mayoría de los titulares de bonos podrá dejarse sin efecto, con un preaviso de veinticuatro horas, a partir de las cinco horas del día trece de agosto de 2.014.

Durante dicho plazo continuarán las negociaciones con representantes autorizados de las partes

Luis Argüello Álvarez
Secretario del Consejo de Administración